



**México, D.F., a 27 de mayo de 2015**

**DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA**  
**Presidente de la Cámara de Diputados**

**Intervención durante la Promulgación de  
la Reforma Constitucional por la que se  
crea el Sistema Nacional Anticorrupción,  
en Palacio Nacional**

**Licenciado Enrique Peña Nieto, presidente constitucional de los  
Estados Unidos Mexicanos;**

**Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José  
Fernando Franco González;**

**Senador Miguel Barbosa Huerta, presidente del Senado de la  
República;**

**Maestro Virgilio Andrade Martínez, secretario de la Función Pública;**

**Doctor Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno del Distrito Federal;**

**Contador público certificado, Juan Manuel Portal Martínez, auditor  
superior de la Federación;**

**Magistrado Manuel Hallivis Pelayo, magistrado presidente del  
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;**

**Compañeras diputadas y diputados; compañeras senadoras y  
senadores, distinguidos integrantes del presídium:**

**Es innegable que la LXII Legislatura será recordada, entre otras  
cosas, por la aprobación de grandes reformas estructurales,  
reformas a nuestra Carta Magna que, sin duda alguna, han  
comenzado a rendir frutos mientras otras seguramente lo reflejarán  
a mediano plazo.**

Hoy, damos el primer paso de una nueva etapa de desarrollo y fortalecimiento de las instituciones con la promulgación de la reforma constitucional que da origen al Sistema Nacional Anticorrupción, pues atendemos a una situación que, según el Banco Mundial, la corrupción en el país nos cuesta a los mexicanos nueve puntos porcentuales del Producto Interno Bruto, es decir, aproximadamente 1.5 billones de pesos por año, por lo que es nuestro deber que este cáncer no siga debilitando los esfuerzos para combatir la pobreza y la desigualdad, y los impulsos para fomentar el crecimiento económico de nuestro país.

Nos queda claro que enfrente tenemos todavía un largo camino para concretar esta reforma, que es una de las más importantes e históricas para encarar este flagelo.

Se requiere, rigurosamente, un cambio en la forma de pensar y de actuar, no sólo de los servidores públicos, sino también de la ciudadanía y de toda la sociedad. Es una tarea de todos, por lo que asumiendo el compromiso para abatirlo el Presidente de la República, los diferentes grupos parlamentarios representados en el Congreso de la Unión y la sociedad civil, presentaron iniciativas que recibimos con beneplácito y que dieron origen a esta reforma estructural.

Como legisladores realizamos un arduo trabajo de análisis y discusión sobre el tema durante más de dos años. En la parte final del proceso, la intervención de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados estableció un plazo de 15 días para la aprobación del diseño del sistema.

Cumplir con este límite fue posible gracias a la convicción y voluntad de las distintas fuerzas políticas.

Como resultado, llegamos a la conclusión de que un sistema en favor de la integridad del servicio público, era necesario sustentarlo con los siguientes ejes relativos a la prevención, detección, sanción de las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción y, por último, la fiscalización y el control de los recursos públicos, lo que nos llevó a modificar catorce artículos de la Constitución. Por todo ello mi reconocimiento a los que aportaron su esfuerzo y dedicación a este logro.

El principal objetivo del Sistema para atender este problema que atenta contra la sociedad mexicana es la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para lo cual se crea el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción como responsable del diseño y promoción de las políticas públicas en esta materia.

Sin duda la participación de las instituciones como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y sumando al Comité de Participación Ciudadana para estar a la vanguardia y a tono con las buenas prácticas de gobernanza, todos ellos se convierten en los pilares del Sistema Nacional Anticorrupción, que nos permite abonar en la modernización de la administración pública mismo que destaque en su funcionamiento.

Con esta reforma la Auditoría Superior de la Federación estará facultada para fiscalizar en tiempo real el ejercicio del Presupuesto nacional con la finalidad de actuar de manera oportuna y corregir posibles desviaciones, por lo que se elimina el principio de anualidad.

Con la reforma se introduce por primera vez como obligatoria la figura de declaración de intereses, con el fin de evitar que los servidores públicos intervengan en asuntos que contravengan sus funciones con los intereses de la institución.

De igual modo, esta reforma establece que cuando se realicen investigaciones en materia fiscal, de ahorro o de inversión de recursos económicos, ya no se pueda argumentar el principio de secrecía. De esta manera, se elimina la opacidad y se abona a la transparencia.

En materia de sanciones se fortalece al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, al adicionarle una nueva competencia para sancionar responsabilidades administrativas graves.

Con esta reforma, no sólo se pueden poner sanciones a los servidores públicos, sino también a los particulares que incurran en faltas administrativas graves.

Estas sanciones podrán consistir en multas económicas y hasta inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios.

En este mismo sentido, para combatir la impunidad, se emplea el plazo de prescripción de sanciones administrativas, pasando de tres a siete años, y se incorpora la figura de extinción de dominio para los casos de enriquecimiento ilícito.

La creación del Comité de Participación Ciudadana permite, a través de cinco destacados ciudadanos, tener la fuerza de la voz y la propuesta de la sociedad para el diseño de las políticas integrales en contra de la corrupción.

Por su parte, el Congreso de la Unión adquiere el compromiso y la responsabilidad ineludible de elaborar y aprobar a la brevedad, las leyes secundarias haciendo eco del espíritu de esta reforma. Es decir, hablamos de una reforma innovadora y de gran alcance, lo que representa un significativo avance para nuestro país.

Señoras y señores:

En México enfrentamos importantes retos que nos obligan a asumir acciones para que los mexicanos tengamos el bienestar que aspiramos y merecemos. Se requiere la suma de esfuerzos, con la necesaria participación de los diferentes sectores de la sociedad, porque, sin duda, todos tenemos la responsabilidad de ofrecer a las futuras generaciones un mejor futuro.

Con esta reforma, estamos otorgando instrumentos legales a los ciudadanos para que puedan alcanzar la plena confianza en las instituciones y en quienes tienen la responsabilidad en el ejercicio del servicio público.

Es por ello que la actividad política y las responsabilidades públicas que de ellas se derivan, deben verse como una verdadera oportunidad de servicio a la sociedad, que para su pleno funcionamiento va a requerir, como ya se dijo, un cambio en el actuar y en el pensar no sólo de los servidores públicos, sino de todas las mexicanas y los mexicanos.

Muchas gracias.

-- ooOoo --